

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

EXHORTO/ Comisión
Proceso de Divorcio
Rad. 1100131-10-027-2022-00654-00

Bogotá, D. C., doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

AUXÍLIESE la comisión conferida a través de exhorto por el Juzgado de Primera Instancia No. 9 Sección 3 de Familia de Santander – España (art. 609 CGP), en consecuencia:

De conformidad con lo ordenado en providencia proferida por el comitente el 8 de noviembre de 2021, dentro del proceso de Divorcio de Olga Esperanza Cagigas contra Máximo González Villegas, proceda Secretaría a notificar al demandado la providencia en cita conforme al CGP. Adjúntese copia del expediente (Fl. 2 a 60 c. digital 2).

Cumplido lo anterior, REMÍTANSE las diligencias al lugar de origen NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 169 FECHA 13 - OCTUBRE-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr